

Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala; a dos de abril de dos mil veinticuatro.1

Vista la cuenta de esta fecha, por la que la secretaria de acuerdos en funciones de este órgano jurisdiccional electoral turna el escrito signado por Guillermo Juan Berruecos Rodríguez, por lo que en atención a su contenido SE ACUERDA:

Recepción de constancias. Téngase por recibida la documentación de la cuenta previamente señalada, y agréguese la misma a las constancias que integran el expediente del juicio de la ciudadanía en el que se actúa.

Cumplimiento a requerimiento. Se tiene por cumplimentado el requerimiento realizado a la parte actora en acuerdo de uno de abril, y por señalado como domicilio para oír y recibir toda tipo de notificaciones el ubicado en calle reforma, número 8, Ocotlán Tlaxcala, así como los correos electrónicos para el mismo fin los siguientes carmona.asociados@autlook.com y dulce.mar13a@gmail.com por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte actora y a la autoridad responsable, en los domicilios señalados para tal efecto, y a todo interesado mediante los estrados de este órgano jurisdiccional electoral. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



_

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veinticuatro.